



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 588-2022-MDC

Cayma, 24 de octubre del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 495-2022-OPP-MDC, el Informe N° 00107-2022-MDC/OPP/OPMI, el Informe N° 685-2022-MDC-GDU-SGOOPP, el Requerimiento N° 1726; la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 77-2021-MDC, de fecha 15 de febrero del 2021, se aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas (e), a través del Informe N° 685-2022-MDC-GDU-SGOOPP y el Requerimiento N° 1726, peticona: el servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2525699; para tal efecto, solicita previa y tácitamente su incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024; señalando además la meta habilitado que se indica en el referido informe;

Que, a través del Informe N° 495-2022-OPP-MDC, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que de la revisión del presupuesto institucional y ejecución del gasto para el presente año 2022, se cuenta con los recursos suficientes, otorgando la disponibilidad presupuestal del proyecto referido en el considerando anterior y que se detalla en dicho informe; asimismo, solicita se realice la incorporación de esta inversión en la Programación Multianual de Inversiones 2022; indicando además que dicha inversión no afectará el presupuesto de la cartera de proyectos para el presente año;

Que, mediante Informe N° 00107-2022-MDC/OPP/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, señala que la inversión detallada precedentemente, configura una inversión no prevista para el presente año 2022, dado que no estaba programada para el presente ejercicio; precisa que la fase de ejecución empieza desde el Expediente Técnico hasta su cierre, indicando además lo siguiente: a) La inversión a incorporar se encuentra en fase de Ejecución de acuerdo al ciclo de inversión (Evaluación de Expediente Técnico), b) La inversión a incorporar a la PMI 2022 responde a los criterios de priorización aprobados con Resolución de Alcaldía N° 42-2021-MDC y la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2022-2024 aprobada con Resolución de Alcaldía N° 77-2021-MDC, c) La potencial fuente de financiamiento para la inversión mencionada se basa de acuerdo al Informe N° 495-2022-OPP-MDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la fuente de financiamiento será Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y d) A través del Informe N° 495-2022-OPP-MDC y Requerimiento N° 1726, la Subgerencia de Obras Públicas requiere la evaluación del Expediente Técnico de la inversión mencionada, orientadas al cierre de brechas del servicio correspondientes; asimismo, concluye que la Inversión a incorporar en la PMI 2022-2024 tiene los recursos suficientes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal indicada en el Informe N° 495-2022-OPP-MDC; asimismo, con Informe N° 495-2022-OPP-MDC se indica la necesidad de incorporar a la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 la inversión mencionada, para continuar con la fase de ejecución de la inversión; por lo que, dicha incorporación corresponde a una inversión no prevista, haciendo suyo también el pedido de incorporación realizado;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 como inversiones no previstas el Proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, DISTRITO DE CAYMA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversión N° 2525699; este proyecto de inversión se encuentra dentro de los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 77-2022-MDC mediante la cual se aprobó la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Ángel Justo Justo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE